Publicada D.O. 19 set/006 - Nº 27080

Ley Nº 18.016

G U Y U N U S A

DESÍGNASE ASÍ LA ESCUELA Nº 68 DE TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Guyunusa" la Escuela N° 68 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.